





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES

LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO LS-103C80801/004/2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO".









PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 1 fracción I, 3 fracción I, 7, 9, 12, 25, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emite las presentes Bases de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/004/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO".

Que para el presente procedimiento de contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0551/2023 de fecha 15 de febrero del año en curso, correspondiente a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2023).

20 CON THE HEROICO COLECIO MILITAR 1823 - 2023







CONTENIDO

- 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
- 2. COMISIÓN DE LICITACIÓN
- 3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
- 4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- 5. PROPOSICIÓN TÉCNICA
- 6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
- 7. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 8. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO
- 9. FALLO
- 10. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
- 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 12. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
- 13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- 15. PENAS CONVENCIONALES
- 16. SANCIONES
- 17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
- 18. RECURSO DE REVOCACIÓN
- 19. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

ANEXOS











BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

PRIMERA. - El objeto de la presente Licitación lo constituye la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO", la cual se realizará de conformidad con las especificaciones y características mínimas requeridas establecidas en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) y a las condiciones estipuladas en las presentes Bases.

SEGUNDA. - En el presente procedimiento solo podrán presentar su Proposición Técnica y Económica, las personas físicas y morales que se encuentren legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que expresamente reciban Invitación, en el entendido que conocen y aceptan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases.

TERCERA. - El presente procedimiento de Licitación se llevará a cabo de acuerdo al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA Y LUGAR	HORA	
Junta de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	14 de marzo del 2023, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, planta baja ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	12:00 horas	
Sesión de Trabajo	15 de marzo del 2023, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, planta baja ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	17:30 horas	
Emisión del Dictamen Técnico Económico	16 de marzo del 2023.		
Notificación del Fallo	17 de marzo del 2023.		
Firma de Contrato	27 de marzo del 2023.		

2. COMISIÓN DE LICITACIÓN.

CUARTA.- El presente procedimiento de contratación estará a cargo de una Comisión de Licitación, designada en cumplimiento a los artículos 2 fracción III, 7 y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrada por los CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, Directora Administrativa; JACINTO CEJA LUNA, Director Jurídico y Consultivo; LUTGARDA MADRIGAL VALDEZ, Procuradora Estatal de Protección de Niñas Niños y Adolescentes como Área solicitante; MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ,









Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LOPEZ, Jefa del Departamento de Licitaciones; dicha Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las Leyes que sean relativas a la Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier Proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos, las modificaciones que en su caso se generen y la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el presente procedimiento se contará invariablemente con la intervención del Órgano Interno de Control de la Convocante.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

QUINTA. - Las condiciones de contratación son:

- **I.- Vigencia del Contrato:** A partir de la fecha de firma del mismo al 31 de diciembre del 2023 o hasta que se finiquiten todas las obligaciones contraídas.
- II.- Anticipos: Para la presente Licitación no se otorgarán anticipos.
- III.- Lugar de entrega: Libre a piso, en las instalaciones de la bodega de la Orduña, ubicada en Terracería SN, Parcela 111, Ejido la Orduña, Coatepec, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, bajo la supervisión del Titular del Centro de Asistencia Social "CONECALLI", para validación y aprobación de los artículos de limpieza e higiene personal.
- **IV.- Plazo de entrega:** El licitante adjudicado deberá realizar la entrega única de los bienes en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- **V.- Condiciones de precio:** Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- **VI.- Forma de pago:** Se efectuará de conformidad con los CFDI emitidos, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la Factura.

VII.- Datos de Facturación:

Razón Social:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz
Régimen Fiscal:	Personas Morales con Fines no Lucrativos
Registro Federal de Contribuyentes:	SDI 770430 IV2











Domicilio fiscal:	Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez
Código Postal:	91070
Lugar:	Xalapa-Enríquez, Veracruz

En la facturación deberá indicar:

- a) Número y concepto de la Licitación.
- b) Número de Contrato y/o Pedido de compra.
- c) Descripción (codificación según corresponda, unidad de medida, precio unitario, impuestos, precio total, etcétera).

La Factura de los bienes deberá ser enviada al correo <u>licitacionesdif@veracruz.gob.mx</u> con su respectivo archivo XML para su validación correspondiente.

IX.- Requerimiento de entrega: El Licitante adjudicado se compromete a proporcionar un escrito, debidamente firmado por el represente legal facultado para ello, en el que se identifiquen los bienes entregados y su descripción; mismos que deben contener los siguientes datos:

- Nombre, razón social o denominación del Proveedor.
- · Teléfono.
- Domicilio completo.
- · Número del Pedido.
- Número de Licitación.
- Nombre, cargo, fecha y sello de recepción por parte del área usuaria.
- 4 Fotografías de la entrega de los bienes a color.

4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SEXTA. - Sólo se admitirá una Proposición por Licitante, los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente rotulados, que contendrán: uno la Proposición Técnica y el otro la Proposición Económica, de conformidad con lo siguiente:

- a) Impresas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras.
- b) Idioma Español.
- c) Totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos).

20 Ales VERAGRUZ CUNADEL HEROICO COLEGIO MILITAR 1823 - 2023







- d) Contener nombre y firma autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.
- e) Especificar claramente el número y nombre de la Licitación.
- f) Los Anexos que se presenten deberán ser reproducidos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Lo anterior, considerando que <u>no deberán</u> incluirse documentos de la Proposición Técnica dentro del sobre de la Proposición Económica y viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de <u>descalificación</u>.

En la Proposición Económica deberá presentar una sola opción de Cotización por cada concepto.

5. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

SÉPTIMA.- Las Proposiciones Técnicas de la Licitación se abrirán y serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas en la Junta de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, procediendo a descalificar al o los Licitantes omisos, por lo que no se abrirán sus Proposiciones Económicas quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el artículo 43 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de su Proposición Técnica lo siguiente:

- I.- Formato de Proposición Técnica, indicando de manera precisa las especificaciones técnicas de la partida única que la integra, la cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, debidamente firmada por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente Licitación, renglón, cantidad, características del bien, y MARCA ofertada. El bien ofertado debe coincidir con el catálogo que presenta.
- II.- Catálogo, Folleto o imágenes ilustrativas, deberán presentarse en idioma español o en caso de que el Licitante los presente en otro idioma, debe contar con la traducción correspondiente, donde se muestren las especificaciones técnicas de los renglones que integran la partida única del Anexo Técnico, así como la marca que oferta, debidamente identificados.
- III.- Copia simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el Acta Constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar









copia simple de las dos últimas. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).

- IV.- Copia simple del Poder Notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
- V.- En caso de ser persona física, deberá presentar copia simple legible del Acta de Nacimiento del Licitante.
- VI.- Copia simple de la Identificación Oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL). El no presentar copia de la Identificación Oficial vigente será motivo de desechamiento.
- VII.- La Constancia de Situación Fiscal (emitida por el SAT).
- VIII.- Copia simple legible del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz.
- IX.- Carta bajo protesta de decir verdad, que se obliga a presentar al siguiente día hábil de la notificación del Fallo en caso de resultar adjudicado, la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria; ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos y estar vigentes a la firma del Contrato en caso de resultar adjudicado. No se firmará Contrato de No presentar dicho documento.
- X.- Cartas/Escritos bajo protesta de decir verdad que complementan la Proposición Técnica y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la Proposición Técnica:
- Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la Proposición Técnica las siguientes Cartas bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y debidamente firmadas en forma autógrafa por la persona que tenga poder para ello, indicando el número de la presente Licitación, conteniendo los siguientes conceptos:
- 1. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se acredite la personalidad, en donde el signatario manifieste <u>que cuenta con facultades suficientes</u> para suscribir a nombre de su representada la Proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la información aplicable señalada en el **ANEXO 2.** Anexar copia del acta constitutiva en caso de ser persona moral o acta de nacimiento en caso de ser persona física.









- 2. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Licitante manifieste que no desempeña o ha desempeñado (dentro del periodo 2019-2023) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En caso de que el Licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en términos del artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, especificando además que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al ANEXO 3.
- 3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo que está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento **LS-103C80801/004/2023. ANEXO 4.**
- 4. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante. **ANEXO 5.**
- 5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las Proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/004/2023, en nombre y representación de (Persona física o moral). ANEXO 5.
- 6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los bienes objeto de la presente Licitación por 6 meses contado a partir de la recepción de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos y en caso de que los bienes presenten alguno de ellos, realizará el canje sin costo para la Convocante en un plazo de respuesta no mayor a cinco días hábiles de que se notifique la solicitud del cambio. **ANEXO 6.**
- 7. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el Proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva (persona moral), o copia certificada del Acta de Nacimiento (persona física), para la elaboración del Contrato. (Escrito Libre).









- 8. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito Libre).
- 9. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, ya sea por los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida. (Escrito Libre).
- 10. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. (Escrito Libre).
- 11. Escrito bajo protesta de decir verdad donde señale el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando teléfono y correo electrónico. Así mismo deberá anexar una fotografía a color del domicilio señalado. (Escrito Libre).

OCTAVA. - Toda la documentación solicitada deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada con cada uno de los puntos.

6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

NOVENA.- Las Proposiciones Económicas de la Licitación se abrirán, siempre y cuando las Proposiciones Técnicas de los Licitantes hayan cumplido cuantitativamente con lo solicitado; y serán valoradas cuantitativamente, si se omite algún requisito o documento serán desechadas en la misma Junta, procediendo a descalificar al o los Licitantes involucrados, quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el artículo 43 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de la Proposición Económica lo siguiente:

- 1. La **Proposición Económica** se presentará de acuerdo al **ANEXO 7,** considerando lo siguiente:
- a) Partida única, renglón, cantidad, especificación (descripción completa y detallada), unidad de medida, precio unitario, importe. Se presentará en moneda nacional a dos decimales, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total.









- b) El importe total con letra.
- c) La leyenda de que "Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del Contrato y hasta la entrega total de los bienes".
- d) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.
- 2. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 8.**
- 3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, señalando sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia de 18 dígitos (CLABE), de conformidad con el **ANEXO 9.**
- 4. Escrito donde mencione el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones establecidas en las presentes Bases. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes Bases. (Escrito Libre).
- 5. La Proposición Económica del Licitante, deberá estar respaldada en dispositivo USB, en archivo de Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y anexarlo dentro del sobre de la Proposición Económica. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa, en caso de discrepancia se considerará como válida la Proposición impresa. Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de Licitación y que no tenga problema para leerse.

7. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DÉCIMA. - La asistencia de los Licitantes a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los Licitantes invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus Proposiciones personalmente o bien remitirlas a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los sobres enviados deberán recibirse antes del inicio del evento, en el entendido de que toda Proposición extemporánea a la fecha y hora de la Junta de Recepción y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas no será admitida.









DÉCIMA PRIMERA. - En caso de que los Licitantes asistan a la Junta, deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio de dicha Junta en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante. En este caso, solo podrá asistir un representante por Licitante.

DÉCIMA SEGUNDA. - Cuando a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Copia del instrumento público donde conste su poder o Carta poder simple, específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de Identificación Oficial del otorgante, del aceptante y de los testigos.
- b) Identificación Oficial vigente con fotografía en original para cotejo de quien asiste en representación.

DÉCIMA TERCERA. - Iniciada la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, el servidor público que presida la Junta exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas de conformidad al orden de registro de los Licitantes.

DÉCIMA CUARTA. - La Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en un solo evento el día **14 de marzo del 2023 a las 12:00 horas** de acuerdo al calendario de las presentes Bases estipulado en la cláusula TERCERA y se realizará conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA QUINTA. - Está prohibido negociar las condiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación o las Proposiciones presentadas por los Licitantes, lo anterior de conformidad con el artículo 39 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

8. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

DÉCIMA SEXTA.- Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se turnarán las Proposiciones Técnicas al Área usuaria para la emisión del Dictamen Técnico, y las Proposiciones Económicas para la evaluación cualitativa al Departamento de Licitaciones, la Comisión de Licitación procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico conforme al artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones,











Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SÉPTIMA. - El Dictamen Técnico Económico contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación de las Proposiciones Técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las Proposiciones Económicas; el análisis de cuáles son las Proposiciones solventes para la Convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la Licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el Fallo.

DÉCIMA OCTAVA. - El Dictamen Técnico Económico, se emitirá el día **16 de marzo del 2023.**

DÉCIMA NOVENA.- Así mismo se enviará el Dictamen Técnico Económico y demás documentos correspondientes Subsecretaria de Finanzas y Administración a través del Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz (SICABYS) mediante el link: http://procedimientosdecontratacion.veracruz.gob.mx/#/ en cumplimiento del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la Subsecretaria de Egresos para fines informativos de acuerdo al artículo 25 de los Lineamientos ya mencionados.

9. FALLO.

VIGÉSIMA.- El Fallo se emitirá el día **17 de marzo del 2023** y se sustentará en el Dictamen Técnico Económico que emitirá la Comisión de la Licitación, notificándose a los Licitantes a más tardar el día establecido en el calendario de eventos en la cláusula TERCERA, por escrito con acuse de recibo o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por los artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

10. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Se desecharán las Proposiciones de los Licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

I.- Proporcionar al Ente Público Información o documentación falsa.

II.- Lesionar el interés público o la economía del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.









- III.- Realizar prácticas desleales para con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- IV.- Omitir en sus Proposiciones algún documento solicitado en las presentes Bases y en su Anexo Técnico.
- V.- Incumplir con cualquier requisito establecido en las presentes Bases y sus Anexos.
- VI.- Cuando los Licitantes concerten posturas.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La adjudicación será por partida única de la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO", al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes Bases y su Anexo Técnico, y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA TERCERA. - De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Proveedores con residencia y domicilio fiscal en este Estado y en el municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio de hasta un 5% mayor que las Cotizaciones foráneas.

VIGÉSIMA CUARTA. - Cuando dos o más Proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de la Licitación asignará el Contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

VIGÉSIMA QUINTA. - La Convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos, con fundamento del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

- I.- No haya Licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.









- III.- Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las Bases respectivas.
- IV.- No lo permita el Presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan el Presupuesto autorizado.
- VI.- Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SEXTA. - Cuando sólo se cuente con una Proposición, la Convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el Contrato al Licitante único, haciéndolo del conocimiento del participante en forma oportuna de conformidad con el artículo 58 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Si se declara desierta la Licitación Simplificada, la Convocante podrá adjudicarlo directamente.

13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - El Licitante que resulte adjudicado en la Licitación, por su propio derecho o a través de representante legal, deberá comparecer el 27 de marzo del 2023, ante la Dirección Administrativa de la Convocante para suscribir el Contrato correspondiente, presentando en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil después de la notificación de Fallo la siguiente documentación, en caso de no cumplir con este requisito, se procederá a cancelar el Fallo:

- a) Original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva (persona moral) y en su caso de sus correspondientes reformas, en caso de persona física copia certificada del Acta de Nacimiento.
- b) Original (para cotejo) y copia del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos.
- d) Original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía.

VIGÉSIMA OCTAVA. - El Contrato será suscrito por la Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con









el visto bueno de la Dirección Jurídica y Consultiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Representante Legal del Proveedor.

VIGÉSIMA NOVENA.- De no comparecer el Proveedor a firmar, la Convocante procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la Proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y este fuere determinado en el Dictamen Técnico Económico y en el Fallo de la Licitación.

TRIGÉSIMA. - La Contratante podrá pactar con el Proveedor la ampliación del Contrato mediante Adendum, siempre y cuando la ampliación no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplié y que el Proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los Contratos. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del Contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- De conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el Contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del Contrato (sin incluir el impuesto al valor agregado), y de acuerdo a los Lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder ejecutivo del Estado de Veracruz, el texto deberá ser de acuerdo al formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y otras obligaciones de naturaleza no fiscal; así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado de que se trate, y será conforme a la redacción siguiente:













(Institución de fianzas) DENOMINACIÓN SOCIAL: DOMICILIO: (Anotar domicilio). AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).
(Datos de la póliza) NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas) MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.) MONEDA: FECHA DE EXPEDICIÓN:

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P.

91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: fianzas_spafpa@veracruz.gob.mx (como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: <u>licitacionesdif@veracruz.gob.mx</u> (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es divisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es indivisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos, por la calidad de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que













hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante un año por el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de Fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las Dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto on contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte











para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorque prórroqa o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y I) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.-----

15. PENAS CONVENCIONALES.

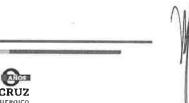
TRIGÉSIMA SEGUNDA. - La Contratante establecerá las siguientes penas convencionales:

- I.- Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del Proveedor en las entregas de los bienes se aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de atraso, para lo cual el Proveedor deberá emitir Nota de Crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- II.- Cuando el Proveedor no realice dentro de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de atraso, para lo cual el Proveedor deberá emitir Nota de Crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- III.- En ninguno de los casos indicados en las fracciones I y II el monto de la pena convencional excederá el monto total de la Fianza del cumplimiento del Contrato. De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando exista incumplimiento total del Contrato se hará efectiva la Fianza relativa al cumplimiento del Contrato

16. SANCIONES.













TRIGÉSIMA TERCERA.- Los Licitantes o Proveedores que infrinjan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no sostengan sus Proposiciones, incumplan cualquiera de los términos del Contrato dentro del término establecido para el mismo, no suscriba el Contrato en la fecha establecida, presenten información falsa o documentación alterada, realicen prácticas desleales en contra de la Convocante o lesionen el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil UMAS vigentes en la fecha en que se cometa la infracción.
- II.- Prohibición para participar en los procesos de Licitación durante dos años.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

TRIGÉSIMA CUARTA. - Cuando exista incumplimiento del Contrato, el Ente Público podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios, lo anterior de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA QUINTA. - Cuando proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o Fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados.

TRIGÉSIMA SEXTA. - La Convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

18. RECURSO DE REVOCACIÓN.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - Con fundamento en los artículos 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado mediante Recurso de Revocación.

19. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

TRIGÉSIMA OCTAVA. - Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes por lo menos con 24 horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes Bases y su Anexo Técnico, deberán comunicarlas al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3316 o a la dirección de correo electrónico











<u>licitacionesdif@veracruz.gob.mx</u> hasta 24 horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

ATENTAMENTE
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 09 DE MARZO DEL 2023

NAYEVI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE









ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/004/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO", PARTIDA UNICA

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA
1	AROMATIZANTE LIMPIADOR MULTIUSOS DESINFECTANTE (TIPO PINOL) PRESENTACION EN BOTELLA DE 1 LITRO.	LITRO	3500	
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL, DIVERSAS AROMAS, EN PRESENTACIÓN DE 226 GRS.	PIEZA	500	
3	ATOMIZADOR CONICO CON UNA CAPACIDAD DE 500 ML	PIEZA	120	
4	BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, DE 50 X 70 CMS. BAJA DENSIDAD	KILO	400	
- 5	BOLSA DE PLÁSTICO NEGRA DE 60 X 90 CMS. PLASTICO ECOLOGICO. CALIBRE 250	KILO	300	
6	BOLSAS PARA NEGRA PARA BASURA 90 X 120 CALIBRE 250 PLASTICO ECOLOGICO	KILO	400	
7	BOTES DE BASURA CON TAPA BALANCÍN, 24 LITROS	PIEZA	12	X.









8	BOTE DE BASURA DE PLASTICO RIGIDO QUE NO SE AGRIETA, ASTILLA NI ABOLLA, CON CAPACIDAD DE 189 LTS, CON RUEDAS DE 8 PULGADAS QUE PERMITEN FÁCIL MOVILIDAD SOBRE ESCALONES Y BORDES. TAPA ABISAGRADA INCORPORADA PARA UN TRANSPORTE SEGURO	PIEZA	20	
9	BOTE DE BASURA RECTANGULAR CON TAPA COLOR BLANCO DE PLÁSTICO MEDIDAS: 42CM LARGO X 24CM ANCHO X 50CM ALTO CAPACIDAD: 42 LITROS	PIEZA	15	
10	BOTE DE BASURA DE 11 LITROS CON TAPA BALANCIN COLOR BLANCO CON MEDIDAS DE LARGO 47 CM X 24 CM DE ANCHO	PIEZA	30	
11	CEPILLO PARA LAVAR PISO USO RUDO DE 6 CM DE ANCHO X 30 CM DE LARGO X 14 CM	PIEZA	12	
12	CERA LIQUIDA PARA ZAPATOS COLOR NEGRO DE 60 ML	PIEZA	200	T.
13	CERA LIQUIDA PARA ZAPATOS COLOR BLANCO DE 60 ML	PIEZA	200	
14	CLORO (NO BLANQUEADOR) PRESENTACION EN BOTELLA DE 1 LITRO	LITRO	3876	
15	SISTEMA DE FREGADO DE CUBETA Y ESCURRIDOR DE PRESIÓN LATERAL, 33 LITROS.	PIEZA	12	582
16	CUBETA FLEXIBLE No.16 DE 17 LITROS	PIEZA	100	
17	CUERDA PARA TENDER ROPA REALIZADO EN POLIPORPILENO DE 20 MT.	PIEZA	50	
				- 1









DETERGENTE EN POLVO PARA LAVAR TRASTES Y ASEO DE AREAS BIODEGRADABLE, EN PRESENTACION DE BOLSA DE 1 KG. DETERGENTE EN POLVO PARA LAVAR ROPA BIODEGRADABLE PRESENTACION DE 1 KILO DETERGENTE EN POLVO PARA LAVAR ROPA BIODEGRADABLE PRESENTACION DE 1 KILO ESCOBA TIPO CEPILLO CON MANGO DE MADERA FIBRA VERDE PARA USO EN GENERAL 0.23 mm x 0.15 mm, P96 FIBRA METALICA GALVANIZADA 13 CM GRANDE (METAL TRENZADO) INSECTICIDA EN AEROSOL MATA CUCARACHAS E INSECTOS RASTREROS 400 ML GUANTE DE LATEX 100% NATURA, DOBLE CAPA ERGONOMICO, GRABADO ANTIDERRAPANTE, FINAL DE ANTEBRAZO CON ROLLO (USO RUDO SEMIINDUSTRIAL, ÁREAS DE SANIDAD, LIMPIEZA DE HORNOS, MANEJO DE GRASAS, MANTENIMIENTO GENERAL MEDIANO) GUANTE DE LÁTEX, MEDIANO PARA ASEO (USO DOMESTICO COMO: LAVADO DE TRASTES, ROPA, LIMPIEZA GENERAL, RESISTENTE A LIMPIDORES Y AROMATIZANTE) JABÓN DE BARRA BLANCO, PARA LAVAR ROPA, BIODEGRADABLE 400 GR. JABÓN LIQUIDO PARA MANOS CON PH: 6.8 A 7.2 FRAGANCIAS EN FRESA, MANZANA, DURAZNO O ROSAS. ENVASE DE PLÁSTICO CON PIÉSSTICO CON PIÉSSTICO CON PIÉSSTICO CON PIÉSSTICO CON PLÁSTICO CON PLÁS					
19 LAVAR ROPA BIODEGRADABLE PRESENTACION DE 1 KILO 20 ESCOBA TIPO CEPILLO CON MANGO DE MADERA 21 FIBRA VERDE PARA USO EN GENERAL 0.23 mm x 0.15 mm, P96 21 FIBRA METALICA GALVANIZADA 13 CM GRANDE (METAL TRENZADO) 22 INSECTICIDA EN AEROSOL MATA CUCARACHAS E INSECTOS RASTREROS 400 ML 31 GUANTE DE LÁTEX 100% NATURA, DOBLE CAPA ERGONOMICO, GRABADO ANTIDERRAPANTE, FINAL DE ANTEBRAZO CON ROLLO (USO RUDO SEMIINDUSTRIAL, ÁREAS DE SANIDAD, LIMPIEZA DE HORNOS, MANEJO DE GRASAS, MANTENIMIENTO GENERAL MEDIANO) 32 GUANTE DE LÁTEX, MEDIANO PARA ASEO (USO DOMESTICO COMO: LAVADO DE TRASTES, ROPA, LIMPIEZA GENERAL, RESISTENTE A LIMPIDORES Y AROMATIZANTE) 24 AROMATIZANTE) 25 COMO: LAVADO DE TRASTES, ROPA, LIMPIEZA GENERAL, RESISTENTE A LIMPIDORES Y AROMATIZANTE) 26 JABÓN DE BARRA BLANCO, PARA LAVAR ROPA, BIODEGRADABLE 400 GR. 27 JABÓN LIQUIDO PARA MANOS CON PH: 6.8 A 7.2 FRAGANCIAS EN FRESA, MANZANA, DURAZNO O ROSAS. ENVASE DE PLÁSTICO CON FOOM TO CON TO C	18	LAVAR TRASTES Y ASEO DE ÁREAS BIODEGRADABLE, EN PRESENTACION DE BOLSA DE 1		2,000	
FIBRA VERDE PARA USO EN GENERAL 0.23 mm x 0.15 mm, P96 21 FIBRA METALICA GALVANIZADA 13 CM GRANDE (METAL TRENZADO) 22 INSECTICIDA EN AEROSOL MATA CUCARACHAS E INSECTOS RASTREROS 400 ML GUANTE DE LÁTEX 100% NATURA, DOBLE CAPA ERGONOMICO, GRABADO ANTIDERRAPANTE, FINAL DE ANTEBRAZO CON ROLLO (USO RUDO SEMIINDUSTRIAL, ÁREAS DE SANIDAD, LIMPIEZA DE HORNOS, MANEJO DE GRASAS, MANTENIMIENTO GENERAL MEDIANO) GUANTE DE LÁTEX, MEDIANO PARA ASEO (USO DOMESTICO COMO: LAVADO DE TRASTES, ROPA, LIMPIEZA GENERAL, RESISTENTE A LIMPIDORES Y AROMATIZANTE) 26 JABÓN DE BARRA BLANCO, PARA LAVAR ROPA, BIODEGRADABLE 400 GR. JABÓN LIQUIDO PARA MANOS CON PH: 6.8 A 7.2 FRAGANCIAS EN FRESA, MANZANA, DURAZNO O ROSAS. ENVASE DE PLÁSTICO CON	19	LAVAR ROPA BIODEGRADABLE		800	5
21 GENERAL 0.23 mm x 0.15 mm, P96 22 FIBRA METALICA GALVANIZADA 13 CM GRANDE (METAL TRENZADO) 23 INSECTICIDA EN AEROSOL MATA CUCARACHAS E INSECTOS RASTREROS 400 ML GUANTE DE LÁTEX 100% NATURA, DOBLE CAPA ERGONOMICO, GRABADO ANTIDERRAPANTE, FINAL DE ANTEBRAZO CON ROLLO (USO RUDO SEMIINDUSTRIAL, ÁREAS DE SANIDAD, LIMPIEZA DE HORNOS, MANEJO DE GRASAS, MANTENIMIENTO GENERAL MEDIANO) GUANTE DE LÁTEX, MEDIANO PARA ASEO (USO DOMESTICO COMO: LAVADO DE TRASTES, ROPA, LIMPIEZA GENERAL, RESISTENTE A LIMPIDORES Y AROMATIZANTE) 24 AROMATIZANTE) JABÓN DE BARRA BLANCO, PARA LAVAR ROPA, BIODEGRADABLE 400 GR. JABÓN LIQUIDO PARA MANOS CON PH: 6.8 A 7.2 FRAGANCIAS DE PLÁSTICO CON DIVISION MILIANDO CON PICASA. EN FRESA, MANZANA, DURAZNO O ROSAS. ENVASE DE PLÁSTICO CON	20		PIEZA	100	
13 CM GRANDE (METAL TRENZADO) INSECTICIDA EN AEROSOL MATA CUCARACHAS E INSECTOS RASTREROS 400 ML GUANTE DE LÁTEX 100% NATURA, DOBLE CAPA ERGONOMICO, GRABADO ANTIDERRAPANTE, FINAL DE ANTEBRAZO CON ROLLO (USO RUDO SEMIINDUSTRIAL, ÁREAS DE SANIDAD, LIMPIEZA DE HORNOS, MANEJO DE GRASAS, MANTENIMIENTO GENERAL MEDIANO) GUANTE DE LÁTEX, MEDIANO PARA ASEO (USO DOMESTICO COMO: LAVADO DE TRASTES, ROPA, LIMPIEZA GENERAL, RESISTENTE A LIMPIDORES Y AROMATIZANTE) JABÓN DE BARRA BLANCO, PARA LAVAR ROPA, BIODEGRADABLE 400 GR. JABÓN LIQUIDO PARA MANOS CON PH: 6.8 A 7.2 FRAGANCIAS EN FRESA, MANZANA, DURAZNO O ROSAS. ENVASE DE PLÁSTICO CON HISTICO CON PICASTICO PICATICO PICATICO PICATICO PICATICO PICATICO PICATICO PICASTICO PICATICO PICAT	21	GENERAL 0.23 mm x 0.15 mm,		10	v
23 MATA CUCARACHAS E INSECTOS RASTREROS 400 ML GUANTE DE LÁTEX 100% NATURA, DOBLE CAPA ERGONOMICO, GRABADO ANTIDERRAPANTE, FINAL DE ANTEBRAZO CON ROLLO (USO RUDO SEMIINDUSTRIAL, ÁREAS DE SANIDAD, LIMPIEZA DE HORNOS, MANEJO DE GRASAS, MANTENIMIENTO GENERAL MEDIANO) GUANTE DE LÁTEX, MEDIANO PARA ASEO (USO DOMESTICO COMO: LAVADO DE TRASTES, ROPA, LIMPIEZA GENERAL, RESISTENTE A LIMPIDORES Y AROMATIZANTE) 25 JABÓN DE BARRA BLANCO, PARA LAVAR ROPA, BIODEGRADABLE 400 GR. JABÓN LIQUIDO PARA MANOS CON PH: 6.8 A 7.2 FRAGANCIAS EN FRESA, MANZANA, DURAZNO O ROSAS. ENVASE DE PLÁSTICO CON	22	13 CM GRANDE (METAL	PIEZA	150	
NATURA, DOBLE CAPA ERGONOMICO, GRABADO ANTIDERRAPANTE, FINAL DE ANTEBRAZO CON ROLLO (USO RUDO SEMIINDUSTRIAL, ÁREAS DE SANIDAD, LIMPIEZA DE HORNOS, MANEJO DE GRASAS, MANTENIMIENTO GENERAL MEDIANO) GUANTE DE LÁTEX, MEDIANO PARA ASEO (USO DOMESTICO COMO: LAVADO DE TRASTES, ROPA, LIMPIEZA GENERAL, RESISTENTE A LIMPIDORES Y AROMATIZANTE) JABÓN DE BARRA BLANCO, PARA LAVAR ROPA, BIODEGRADABLE 400 GR. JABÓN LIQUIDO PARA MANOS CON PH: 6.8 A 7.2 FRAGANCIAS EN FRESA, MANZANA, DURAZNO O ROSAS. ENVASE DE PLÁSTICO CON	23	MATA . CUCARACHAS E	PIEZA	150	
GUANTE DE LÁTEX, MEDIANO PARA ASEO (USO DOMESTICO COMO: LAVADO DE TRASTES, ROPA, LIMPIEZA GENERAL, RESISTENTE A LIMPIDORES Y AROMATIZANTE) JABÓN DE BARRA BLANCO, PARA LAVAR ROPA, BIODEGRADABLE 400 GR. JABÓN LIQUIDO PARA MANOS CON PH: 6.8 A 7.2 FRAGANCIAS EN FRESA, MANZANA, DURAZNO O ROSAS. ENVASE DE PLÁSTICO CON PAR 300 CAJA C/24 PIEZAS 20 10 11 12 13 14 15 16 16 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18	24	NATURA, DOBLE CAPA ERGONOMICO, GRABADO ANTIDERRAPANTE, FINAL DE ANTEBRAZO CON ROLLO (USO RUDO SEMIINDUSTRIAL, ÁREAS DE SANIDAD, LIMPIEZA DE HORNOS, MANEJO DE GRASAS, MANTENIMIENTO GENERAL	PAR	100	
26 PARA LAVAR ROPA, BIODEGRADABLE 400 GR. JABÓN LIQUIDO PARA MANOS CON PH: 6.8 A 7.2 FRAGANCIAS EN FRESA, MANZANA, frasco con DURAZNO O ROSAS. ENVASE DE PLÁSTICO CON	25	GUANTE DE LÁTEX, MEDIANO PARA ASEO (USO DOMESTICO COMO: LAVADO DE TRASTES, ROPA, LIMPIEZA GENERAL, RESISTENTE A LIMPIDORES Y	PAR	300	
CON PH: 6.8 A 7.2 FRAGANCIAS EN FRESA, MANZANA, frasco con DURAZNO O ROSAS. ENVASE DE PLÁSTICO CON CON 25 DE PLÁSTICO CON	26	PARA LAVAR ROPA,		20	
DISPENSADOR	27	CON PH: 6.8 A 7.2 FRAGANCIAS EN FRESA, MANZANA, DURAZNO O ROSAS. ENVASE		25	









28	JALADOR DE 50 CM. HULE NATURAL CON RIGIDEZ BAJA, BASTON DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18	PIEZA	60	
29	JERGA CON MEDIDAS 50 CM. ANCHO Y 1 METRO DE LARGO AL CORTE, TEJIDO SARGADO.	PIEZA	200	
30	MECHUDO DE PABILO DE FIBRAS DE ALDOGÓN, GRAMAJE 800 GRS	PIEZA	120	
31	MECHUDO DE TIRAS DE MICROFIBRA 100% POLIESTER, ENSAMBLE CON UNA CAPERUZA DE PLASTICO REDONDA, CON GRAPA DE ACERO GALVANIZADO GRAMAJE DE 250 GRS. CON BASTON DE MADERA DE 120 CM	PIEZA	80	
32	PAÑO FRANELA COLOR GRIS CON MEDIDA DE 50 CM. DE ANCHO X 1 METRO DE LARGO AL CORTE	PIEZA	150	
33	PAPEL HIGIENICO JUMBO, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, CON DIMENSIONES DE 200 MTS DE LARGO X 9 CM DE ANCHO, CAJA C/12 BOBINAS.	CAJA C/12 ROLLOS	200	
34	PASTILLA AROMATIZANTE WIESE 50/80 G (AROMAS SURTIDOS)	CAJA C/50 PIEZAS	10	
35	PINZAS PARA ROPA, DE PLÁSTICO	PAQUETE C/30 PIEZAS	60	
36	PLUMERO DE TELARAÑAS DE ALTO ALCANCE CON BARRA LIGERA DE ACERO INOXIDABLE DE 3 M, LIMPIADOR DE TELARAÑAS CON CERDAS DE DUREZA MEDIA PARA LIMPIEZA EN INTERIORES Y EXTERIORES	PIEZA	10	,
37	SERVILLETA CAFETERA BLANCA CON MEDIAS DE 27X17 CM.	CAJA C/12 PAQUETES DE 500 PIEZAS	20	

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez CP 91070 Xalapa, Veracruz, México. Tel. (228) 842 3730 / 842 3737 www.difver.gob.mx



20 ASC VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023







38	TOALLA EN ROLLO PARA MANOS HOJA SENCILLA 180 M X 19.5 CM	CAJA CON 6 ROLLOS	15	
39	TOALLA DE MANOS INTERDOBLADA, HOJA DOBLE COLOR BLANCO. DIMENSIONES 24X21 CM. FAJITA CON 100 TOALLAS	CAJA C/20 PAQUETES DE 100 PIEZAS	10	
40	BLOQUEADOR DE USO DIARIO PARA NIÑOS, DE 30 A 50 FPS (FACTOR DE PROTECCIÓN SOLAR), FRASCO DE 200 ML	PIEZA	80	
41	CEPILLO DENTAL ADULTO CERDAS BLANDAS, UN CABEZAL DE 1'5 CMS. DE ANCHO Y 2'5 DE LARGO, CON LIMPIADOR DE LENGUA, CON TAPA PROTECTORA, SOLICITADO POR COFEPRIS	PIEZA	600	
42	CEPILLO DE SILICONA O DEDAL PARA BEBE CON ESTUCHE	PIEZA	30	
43	CEPILLO DENTAL INFANTIL CABEZAL PEQUEÑO, REDONDEADO Y SUAVE, CON LIMPIADOR DE LENGUA, CON TAPA PROTECTORA SOLICITADO POR LA COFEPRIS	PIEZA	100	
44	COLONIA PARA BEBE DE 200ML	PIEZA	150	
45	CORTA UÑAS CHICO, MATERIAL ACERO INOXIDABLE	CAJA C/12 PIEZAS	5	1
46	CREMA BEBE HIPOALERGÉNICA Y DERMATOLÓGICA ENVASE DE 250ML	PIEZA	120	
47	ENJUAGUE BUCAL LIBRE DE ALCOHOL 1.5 ML	PIEZA	40	
48	PASTA DENTAL CON FLUOR PARA ADULTO DE 150 ML	PIEZA	1120	/









PASTA DENTRIFÍCA BABY CON FLÚOR PARA AUMENTAR LA PROTECCION FRENTE A CARIES DE 75 ml, EDAD: 0 A 2 AÑOS	DIEZA	40	1.5.
CREMA DENTAL PARA NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS, CON FLÚOR, PARA NIÑOS, DIVERSOS SABORES. DE 50 GRS.		120	
DESODORANTE EN AEROSOL CABALLERO ANTITRANSPIRANTE 150 ML	PIEZA	320	
DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE ROLL ON PARA CABALLERO 50 ML	PIEZA	80	
DESODORANTE EN AEROSOL DAMA ANTITRANSPIRANTE 150 ML	PIEZA	320	
DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE ROLL ON PARA DAMA 50 ML	PIEZA	80	
ESTROPAJO ADULTO EN TELA STRECH SABANITA	PIEZA	300	÷
ESPONJA DE BAÑO PARA BEBES	PIEZA	120	
GEL PARA CABELLO DE 1000 ML	BOTE DE 1000ML	400	
JABÓN DE BEBE NEUTRO HIPOALERGENICO 90 GRAMOS	PIEZA	200	
JABÓN NEUTRO BALANCE HIPOALERGÉNIC 150 GR.	CAJA CON 72 PIEZAS	12	
REPELENTE PARA MOSQUITOS CITRONELA PARA BEBE 100ML	PIEZA	15	
REPELENTE PARA MOSQUITOS PARA NIÑOS DE 10 - 12 AÑOS 200 ML EN CREMA	PIEZA	40	-
	FLÚOR PARA AUMENTAR LA PROTECCION FRENTE A CARIES DE 75 ml, EDAD: 0 A 2 AÑOS CREMA DENTAL PARA NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS, CON FLÚOR, PARA NIÑOS, DIVERSOS SABORES. DE 50 GRS. DESODORANTE EN AEROSOL CABALLERO ANTITRANSPIRANTE 150 ML DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE ROLL ON PARA CABALLERO 50 ML DESODORANTE EN AEROSOL DAMA ANTITRANSPIRANTE 150 ML DESODORANTE EN AEROSOL DAMA ANTITRANSPIRANTE 150 ML DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE 150 ML DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE 150 ML ESTROPAJO ADULTO EN TELA STRECH SABANITA ESPONJA DE BAÑO PARA BEBES GEL PARA CABELLO DE 1000 ML JABÓN DE BEBE NEUTRO HIPOALERGENICO 90 GRAMOS JABÓN NEUTRO BALANCE HIPOALERGÉNIC 150 GR. REPELENTE PARA MOSQUITOS CITRONELA PARA BEBE 100ML REPELENTE PARA MOSQUITOS PARA NIÑOS DE 10 - 12 AÑOS	FLÚOR PARA AUMENTAR LA PROTECCION FRENTE A CARIES DE 75 ml, EDAD: 0 A 2 AÑOS CREMA DENTAL PARA NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS, CON FLÚOR, PARA NIÑOS, DIVERSOS SABORES. DE 50 GRS. DESODORANTE EN AEROSOL CABALLERO ANTITRANSPIRANTE 150 ML DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE ROLL ON PARA CABALLERO 50 ML DESODORANTE EN AEROSOL DAMA ANTITRANSPIRANTE 150 ML DESODORANTE EN AEROSOL DAMA ANTITRANSPIRANTE 150 ML DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE 150 ML DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE 150 ML DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE 150 PIEZA ESTROPAJO ADULTO EN TELA STRECH SABANITA ESPONJA DE BAÑO PARA BEBES GEL PARA CABELLO DE 1000 ML JABÓN DE BEBE NEUTRO HIPOALERGENICO 90 GRAMOS JABÓN NEUTRO BALANCE CAJA CON 72 PIEZAS REPELENTE PARA MOSQUITOS CITRONELA PARA BEBE 100ML REPELENTE PARA MOSQUITOS PARA NIÑOS DE 10 - 12 AÑOS PIEZA	FLÚOR PARA AUMENTAR LA PROTECCION FRENTE A CARIES DE 75 ml, EDAD: 0 A 2 AÑOS CREMA DENTAL PARA NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS, CON FLÚOR, PARA NIÑOS, DIVERSOS SABORES. DE 50 GRS. DESODORANTE EN AEROSOL CABALLERO ANTITRANSPIRANTE 150 ML DESODORANTE EN AEROSOL DAMA ANTITRANSPIRANTE ROLL ON PIEZA BO PIEZA BEPELENTE PARA MOSQUITOS PIEZA PARA NIÑOS DE 10 - 12 AÑOS PIEZA 40









	4			
62	SHAMPOO 1000 ML	FRASCO 1000 ML.	600	_
63	SHAMPOO PARA BEBÉ 400 ML	PIEZA	100	
64	TALCO DESODORANTE PARA PIES 330 GR	PIEZA	100	
65	TOALLA SANITARIA EXTRA LARGA; FLUJO SUPER ABUNDANTE	PAQUETE CON 20 PIEZAS	300	
66	TOALLA SANITARIA FLUJO REGULAR	PAQUETE CON 10 PIEZAS	500	
67	TOALLITA HÚMEDA SIN ALCOHOL 99% AGUA	PAQUETE C/80 PIEZAS	864	
68	TOALLAS LIMPIADORA HUMEDAS PARA ADULTO EXTRA GRANDES MEDIDAS 22.9 X 21.7	PAQUETES	100	=
69	PEINE PLANO CON COLA	PIEZA	50	
70	CEPILLO PARA PEINAR DESENREDADOR COLOR OPCIONAL: PÚRPURA, ROSA FUERTE, AMARILLO TAMAÑO: APLICACIÓN. 22,4 X 7,1 CM / 8,81 X 2,79 PULGADAS	PIEZA	 50 	c
71	PEINE PEDICULIZADA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	30	

NOTA: LOS PRODUCTOS A OFERTAR DEBERÁN SER DE MARCA REGISTRADA.









MEMBRETE DEL LICITANTE ANEXO 2

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/004/2023** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, (Nombre) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Proposición de (nombre de la persona física o moral). Se anexa copia del Acta Constitutiva o copia del Acta de Nacimiento según corresponda.

Nombre o Razón Social:			
Registro Federal de Contribuyer	ntes:	"	
Domicilio:		Colonia:	
Calle y	Número		
Delegación o Municipio:	C.P.:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	
En caso de persona Moral:			
No. de Escritura:	Fecha de	Escritura:	
Localidad de inscripción:			
Nombre del notario:			
No. de inscripción en el Registro	Público de Comercio:	Fecha:	
	Relación de A	ccionistas	
Apellido Paterno:	Apellido Materno	: Nombre (s):	
Descripción del objeto social:			
Reformas al Acta Constitutiva: I	Nos. de instrumento y	fechas:	
Nombre y carácter de quien sus	cribirá el Contrato en o	caso de adjudicación:	
Documento mediante el cual aci	edita su personalidad	y facultades:	
Número:	Fecha de Escritur	ra:	
Localidad de inscripción:	Nombre del notar	io:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.









MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 3

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/004/2023 y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma en mi carácter de (propietario, Representante Legal, Socio o Accionista), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa (nombre de la persona física o moral) que no desempeño o he desempeñado (dentro del periodo 2019-2023) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En caso de que el Licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y que no se encuentra en los supuestos que establece los artículos 25 fracción III y 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.









MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 4

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/004/2023** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo estar conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.









MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/004/2023**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que:

- 4. Cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante.
- 5. El poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las Proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/004/2023**, en nombre y representación de (Persona física o moral).

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.











MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 6

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/004/2023** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) en caso de resultar adjudicado me comprometo a garantizar los bienes por un término de **6 meses** contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante y en un plazo de respuesta no mayor a cinco días hábiles, de la presente Licitación. Los envíos correspondientes de equipos en proceso de garantía serán cubiertos por parte del licitante.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.









MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 7

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

Con relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/004/2023, relativa a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO". me permito presentar la siguiente Proposición Económica:

PARTIDA	RENGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	1					
	71	Α			В	AxB
					Subtotal	\$
					IVA	\$
					Importe Total	\$

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".

- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el Acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA, la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el Acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.









MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 8

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/004/2023** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física <u>(nombre de la persona física o moral)</u> se compromete a garantizar el sostenimiento de ofertas aun en caso de errores aritméticos.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.











MEMBRETE DEL LICITANTE ANEXO 9

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

Por este conducto manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el pago se realice de manera electrónica de las Facturas derivadas de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/004/2023**, a la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RA	R.F.C.		TELÉFONO DE LA EMPRESA:					
BANCO:	SUCURSAL:	24	CIUDAD:	<u> </u>				
CLABE (18 DÍGITOS):	*	NÚMERO DE CUENTA:						
*NOMBRE DE LA PERSONA RES CUENTA:	PONSABLE DE LA	*CARGO EN LA EMPRESA:						
FIRMA DEL RESPONSABLE DE L	A CUENTA	CORREO ELECTRÓNICO:						
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE	ELEGAL:	*TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL:						
CORREO ELECTRÓNICO:		*FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL						
*APLICABLE SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES								

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

